



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE

**POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE**

CAD 20052022-153

Políticas de Inclusión de la Universidad Adventista de Chile

La presente Política estará destinada a todos los estudiantes y colaboradores que participan en la comunidad universitaria. con especial énfasis a aquellas personas identificadas según leyes tales como Ley No 20.422 sobre discapacidad; Ley No 19.253 de pueblos indígenas; Ley No 21.015 sobre inclusión laboral de personas con discapacidad. Asimismo, aquellos estudiantes de distintos orígenes territoriales, vulnerabilidad socioeconómica o escolar, diversidad sexual, sin perjuicio de aquellos estudiantes y funcionarios que, durante su trayectoria laboral o universitaria, puedan presentar necesidades de apoyo que impidan el acceso y participación en la comunidad educativa.

FUNDAMENTACIÓN

En consonancia con la ratificación de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006), Chile promulgó la Ley 20.422 del año 2010 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Esta norma define a la “persona con discapacidad” como “aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales de carácter temporal o permanente, al interactuar con diferentes barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.”

Este contexto normativo es complementado por la Ley N° 21.015 del año 2017 que promueve la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, cuyo artículo tercero modifica disposiciones del Código del Trabajo. Dicho artículo establece que un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social determinará los parámetros, procedimientos y demás elementos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo II “De la inclusión laboral de personas con discapacidad”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 bis del Código del Trabajo, incorporado por el artículo 3° de la ley N° 21.015, “las empresas de 100 o más trabajadores deberán contratar, o mantener contratados, según corresponda, al menos un 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en relación al total de sus trabajadores.”

En su conjunto, las normas referidas pretenden eliminar cualquier forma de discriminación, y se constituyen como el referente legal que regula la atención a la diversidad en la educación superior. Así pues, se establece que las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten la contratación de personal en situación de discapacidad, facilitar el acceso de alumnos y funcionarios así como adaptar los materiales de estudio, estaciones de trabajo y medios de enseñanza para que dichas personas puedan desarrollar sus labores.

La Universidad Adventista de Chile adscribe a una filosofía educativa Bíblica – cristiana, una de cuyas premisas considera a la persona como un ser social que se desenvuelve, interactúa y

desarrolla en su entorno de forma articulada. Por otro lado, la planificación estratégica de la universidad en su objetivo N°5 se propone “Fortalecer los procesos académicos y administrativos que aseguren calidad en la formación ofrecida”, añadiendo como estrategia el “Fortalecimiento de mecanismos de apoyo para la mejora y la progresión académica del estudiante”. En cumplimiento del referido objetivo se dispone de un Protocolo de Estrategias para Docentes frente a las necesidades educativas especiales, comprometiéndose a una mejora continua en aspectos referidos a la calidad de todos los procesos internos y en particular a los logros de los estudiantes como personas con múltiples necesidades.

Desde estas concepciones la Institución declara un compromiso con el desarrollo de acciones ligadas a la inclusión social de personas con discapacidad.

CONCEPTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDAD INCLUSIVA

Desde la perspectiva de la educación como desarrollo integral de la persona, la Universidad Adventista de Chile se compromete a avanzar efectivamente en la implementación de prácticas, procedimientos y políticas que favorezca la inclusión a nivel institucional de aquellos estudiantes y funcionarios de distintos orígenes territoriales, vulnerabilidad socioeconómica o escolar, diversidad sexual, sin perjuicio de aquellos estudiantes y funcionarios que, durante su trayectoria laboral o universitaria, enfrenten barreras de acceso a la participación plena en las actividades de la vida universitaria.

Esta forma de percibir la educación implica crear una sociedad más justa, un sistema educativo equitativo y fomentar que los sistemas educativos respondan a la diversidad estudiantil. En este sentido, la UnACh plantea incorporar acciones que involucren la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en armonía con la esencia de la Ley N° 20.422. En términos generales esta ley busca eliminar las diferentes formas de discriminación hacia las personas y garantizar su plena.

CONTEXTO GENERAL

El segundo estudio de la discapacidad en Chile (II ENDISC, 2015), estimó que a nivel nacional el 16,7% de la población de 2 y más años se encuentra en situación de discapacidad, es decir 2 millones 896 mil 818 personas, y a nivel regional el 18,3% de la población.

Por otro lado, el estudio ENDISC del año 2005 arrojaba que, en los albores del siglo XXI en Chile, solo un 6,6% de las personas con discapacidad accedía a alguna instancia de educación superior, en contraste con el acceso del 14,2% de los jóvenes chilenos sin discapacidad. (Solicitar a Milka datos más actualizados)

Considerando lo anteriormente descrito, la Universidad Adventista de Chile se suma a los esfuerzos de impulsar una educación superior inclusiva para personas que se encuentren en situación de discapacidad. La Universidad participa activamente en la Red de educación superior inclusiva (RESI) de la región de Ñuble. Contribuye a la sociabilización de espacios como ferias laborales inclusivas, charlas para estudiantes con NEE, apoyo a instituciones educativas, entre otras acciones.

Del mismo modo, la universidad adhiere a las políticas públicas de incorporación a la vida laboral de personas en situación de discapacidad, realizando los ajustes necesarios y servicios de apoyo que sean elementales para el desarrollo de sus funciones.

POLÍTICAS DE UNACH INCLUSIVA

I. Políticas para personas con discapacidad

La Universidad Adventista de Chile establece bajo la denominación **UnACh Inclusiva** las tres políticas básicas que definen y orientan las prácticas y procedimientos de UnACh en materia de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad (en adelante PsD). Cada una de ellas representa una idea matriz que direcciona el comportamiento institucional, constituyendo en su conjunto una declaración de principios que denota su compromiso con la promoción, planificación e implementación de prácticas que favorecen la Inclusión en la educación superior y la vida laboral. Ellas son:

- 1. Política de compromiso total con Personas en Situación de Discapacidad:** La UnACh cree que debe evidenciar en todos los ámbitos de su acción (docente-formativa, investigación, gestión institucional, desarrollo espiritual y vinculación con el medio) un comportamiento coherente con la promoción y práctica de la Inclusión, reflejando intencionadamente este propósito mediante la accesibilidad universal en su currículum académico y la inserción laboral en el ámbito del trabajo.
- 2. Política de mejoramiento continuo de las prácticas institucionales y aspectos curriculares favoreciendo la Inclusión de PsD utilizando el conocimiento científico, tecnológico y normativo:** La UnACh promueve el mejoramiento continuo, el cual se desarrolla en un contexto dinámico en congruencia con la progresión del conocimiento científico y la innovación tecnológica. En consecuencia, la UnACh promueve la actualización permanente de sus propias prácticas, del conocimiento impartido, de las adecuaciones de acceso y de los recursos tecnológicos especializados en cuanto a Inclusión de PsD, a partir de la investigación científica y tecnológica del medio especializado y la propia.
- 3. Política de transferencia y vinculación efectivas con el medio para el cambio social en Inclusión de PsD:** La UnACh cree que la vinculación con el medio es una de las funciones

universitarias más relevantes de su proyecto educativo. Por ello cree ineludible relacionarse propositivamente con el entorno local, comunal y regional transfiriendo a las personas, comunidades e instituciones el conocimiento, experiencia y desarrollo logrado en la práctica, investigación, promoción y educación en Inclusión de PsD. Esta política considera el conjunto de acciones de extensión y transferencia tecnológica mediante las cuales la UnACh promueve y educa en Inclusión de PsD, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y la accesibilidad a la educación superior.

Ámbitos de acción para la inclusión de PsD

Docencia: Esta dimensión considera las orientaciones pedagógico-curriculares, teóricas y prácticas, que intencionadamente colaboran desde el Plan de Estudios a la formación de profesionales con una visión Inclusiva y de profesionales en situación de discapacidad.

Investigación: Esta dimensión implica la incorporación del componente investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) a la búsqueda de soluciones y desarrollos a problemas y necesidades en el contexto de la Inclusión de PsD, con enfoque en el entorno local y regional.

Gestión Institucional: Esta dimensión hace referencia a las políticas, procedimientos y prácticas institucionales que coadyuvan a la conformación de un ambiente físico y organizacional que promueve y facilita la Inclusión de PsD a nivel educacional y laboral.

Desarrollo Espiritual: Esta dimensión considera la valoración de las personas en situación de discapacidad, desde el trasfondo bíblico-cristiano adventista. Implica la integración de su ideario y valores al Plan Maestro de Desarrollo Espiritual (PMDE), de modo de promover, a través de él, el compromiso-acción de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria con la Inclusión de PsD.

Vinculación con el Medio: Dada su naturaleza transversal, esta se expresa ampliamente en la política N° 3 mediante iniciativas y acciones desarrolladas por las otras cuatro dimensiones operativas, con un enfoque en las realidades del entorno inmediato en cuanto a Inclusión de PsD.

Cuadro resumen de políticas de UnACh inclusiva

POLÍTICA	ÁMBITOS O DIMENSIONES	ACCIONES	UNIDAD RESPONSABLE
----------	-----------------------	----------	--------------------

Política de compromiso total con Personas en Situación de Discapacidad	Docencia	Integración de contenidos curriculares sobre Inclusión de PsD en los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado.	Dirección de Docencia	
		Capacitación a planta docente respecto al DUA y otras herramientas para el trabajo con PsD	Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIID	
	Investigación	Promover investigaciones en las temáticas asociadas a la Inclusión de PsD	Facultades, Dirección de Investigación, Dirección de Postgrado	
	Gestión Institucional	Adecuación e Implementación que cumpla la normativa vigente de Accesibilidad Universal	Vicerrectoría de Administración y Finanzas	
		Adecuación e Implementación de Procesos para la Inclusión laboral de PsD	Dirección de Gestión del Talento Humano	
		Colaborar en la obtención de los Recursos de apoyo Disponibles para las PsD (fondos públicos)	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Dirección de Bienestar Estudiantil, DAAE	
	Desarrollo Espiritual	Integración de estrategias para la Inclusión de PsD en el PMDE	Pastoral e Identidad Universitaria	
	Política de mejoramiento continuo de las prácticas institucionales y aspectos curriculares favoreciendo la Inclusión de PsD utilizando el conocimiento científico, tecnológico y normativo	Docencia	Talleres de capacitación a docentes en temáticas de Inclusión con PsD	Dirección de Docencia
			Adecuación curricular y de planes de estudio para carreras que cuenten con EsD.	Comité Institucional de Inclusión, Comité Curricular de Carrera.
			Talleres de sensibilización a los estudiantes en temáticas de Inclusión con PsD	DAAE, Dirección de Bienestar Estudiantil

	Investigación	Generación de investigación asociada a las temáticas sobre Inclusión de PsD.	Dirección de Investigación y Facultades.
		Ampliar la colección bibliográfica en temáticas de Inclusión de PsD, y contar con los respectivos apoyos técnicos	Dirección de Biblioteca, DTI
	Gestión Institucional	Realizar catastro de accesibilidad universal en la Institución y Generar Plan de Mejoras.	Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Comité Institucional de Inclusión-
		Adecuación de espacios y mobiliarios para beneficiar a los miembros de la comunidad universitaria en situación de discapacidad.	Vicerrectoría de Administración y Finanzas, DAAE
Desarrollo Espiritual	Incorporación de actividades y herramientas que favorezcan el apoyo de PsD con un énfasis espiritual	Pastoral Universitaria	
Política de transferencia y vinculación efectivas con el medio para el cambio social en cuanto a Inclusión de PsD	Docencia	Implementación de programas de Educación Continua en temáticas asociadas a Inclusión de PsD. Modalidad de seminarios, capacitaciones, asesorías, postítulos y diplomados.	Comité Institucional de Inclusión, Facultades, Dirección de Posgrado, Educación a Distancia, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Educación Continua
		Desarrollo de proyectos y programas de Vinculación con el Medio que incorporen la práctica del currículum académico en temáticas de Inclusión de PsD	Facultades, Dirección de Vinculación con el Medio

	Investigación	Diseño y ejecución de proyectos de investigación que respondan a temáticas asociadas a la Inclusión de PsD	Comité Institucional de Inclusión, Dirección de Investigación, Facultades
	Gestión Institucional	Postulación a fondos concursables y otros recursos complementarios que aseguren la viabilidad de las acciones institucionales ligadas a Inclusión de PsD	Dirección de Relaciones Estratégicas, Comité Institucional de Inclusión, DAAE
		Implementar una Plan Comunicacional ligado al quehacer institucional en cuanto a la Inclusión de PsD.	Dirección de Comunicaciones, Comité Institucional de Inclusión
	Desarrollo Espiritual	Desarrollo de proyectos y programas que promuevan la participación de la comunidad universitaria en beneficio de PsD y agrupaciones ligadas a la Inclusión de PsD.	Centro de Estudiantes, Pastoral Universitaria, Voluntariado

II. Políticas para evitar otras formas de discriminación

La Universidad adhiere a la definición propuesta por la Ley 20.422, según la cual discriminación consiste en “toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria fundada en la discapacidad y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico.” (Art. 6 letra a)

La UnACh se declara contraria a todo acto de discriminación de carácter arbitrario o ilegal, en todas sus formas. La discriminación es una conducta contraria a nuestra cosmovisión bíblico-cristiana sostenida por la institución y declarada en su modelo educativo. Todos los integrantes de la comunidad universitaria tienen derecho a un trato igualitario, basado en el respeto y sin discriminación.

Formas de Discriminación

Por motivos de conciencia: La UnACh no discrimina a personas por sus creencias religiosas, políticas, ideológicas, ni avala conductas inapropiadas, ofensivas, conductas violentas o intolerantes hacia personas que profesen otros credos o ideas, tales como funas, hostigamientos o exposición inadecuada de personas de la comunidad universitaria.

Por motivos étnico, culturales o de origen: La UnACh no discrimina a personas por su origen étnico, racial, migratorio, lingüístico o cultural, por lo cual dispondrá de las medidas que permitan evitar situaciones de maltrato, conductas xenofóbicas, descalificaciones y toda otra conducta que perjudique o vaya en desmedro de la dignidad de otra persona por las razones indicadas.

Por motivos de diversidad sexual: La UnACh no discrimina a personas por su orientación o identidad sexual. La cosmovisión bíblica que sostiene nuestro proyecto institucional nos invita a amar a todos. Creados a la imagen de Dios, todos deben ser tratados con dignidad y respeto. Esto incluye a todo tipo de orientación e identidad sexual. Poner en ridículo, abusar u hostigar a una persona por estas razones es incompatible con la filosofía bíblico-cristiana de la UnACh.

III. Comité institucional de inclusión (CII)

UnACh Inclusiva requiere de un soporte orgánico funcional que permita la articulación efectiva de las políticas de inclusión con cada una de las dimensiones operativas señaladas, de modo de facilitar su desarrollo e implementación. La instancia orgánica que asumirá esta tarea será el Comité Institucional de Inclusión (CII), un comité gestor de las políticas de inclusión, que deberá reunirse al menos dos veces por semestre, coordinado y convocado por el Vicerrector de Desarrollo Estudiantil y dirección de Gestión del Talento Humano (GTH), con representantes de los siguientes estamentos y secciones:

- Vicerrector de Desarrollo Estudiantil
- Dirección de GTH (1)
- Secretario General
- Jurídico
- Departamento de desarrollo organizacional, bienestar e inclusión de personas
- Dirección de Docencia (1)
- DAAE (1)
- Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial (1)
- Dirección de VcM (1)
- Dirección de Servicios Generales (1)
- Centro de Alumnos (1)
- Dirección de Biblioteca
- Invitado

Acciones del CII:

1. Gestionar con el área de docencia las planificaciones bajo el diseño universal de aprendizajes (DUA), adecuaciones curriculares, capacitaciones, provisión de recursos humanos, materiales, que permitan aumentar los niveles de inclusión educativa de las y los estudiantes en situación de discapacidad.

2. Evaluar las condiciones organizacionales y de infraestructuras necesarias para la inserción laboral de PsD, así como velar porque existan las condiciones adecuadas para la implementación y desarrollo de las políticas de inclusión institucionales.
3. Promover la formulación o rediseño de las políticas y los planes de acción institucionales de manera que incorporen a las PsD de acuerdo a su contexto y necesidades.
4. Gestionar con la unidad correspondiente la elaboración y postulación de proyectos con fondos concursables en la línea de inclusión.
5. Levantar un diagnóstico de necesidades en cuanto a procedimientos, prácticas, adecuaciones de acceso universal y recursos tecnológicos para la efectiva implementación de las políticas de inclusión.
6. Elaborar un plan anual de mejoras en el ámbito de las políticas inclusivas y evaluar su implementación.
7. Coordinar las tareas 5 y 6 con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y dar cuenta de ello, para su aprobación al Consejo Administrativo de la universidad.

“En la educación superior es necesario implementar Centros de Apoyo y /o Recursos que, desarrollen estrategias colaborativas entre todas las partes del sistema educativo y, a la vez, apunten a la eliminación de barreras, a la equiparación de oportunidades, a la asesoría para docentes de aula, en materias de adaptaciones curriculares y a la capacitación en tecnologías”. SENADIS 2017, Gobierno de Chile